



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 241 -2025-GRA/GR

Ayacucho, 28 ABR. 2025

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2025-GRA/GR de fecha 31 de marzo del 2025;
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2025-GRA/GR de fecha 31 de marzo del 2025, se designó al profesional **Licenciado en Sociología JORGE ANTONIO RIMARACHIN CABRERA**, para asumir el cargo de Director del Sistema Administrativo II-Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al Cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde; **evidenciándose error material en relación al régimen laboral aplicable de la remuneración que ha de percibir;**

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y seguidamente el núm. 212.2) establece que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huamanga N° -2917-2022-JEE-HMGA/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2025-GRA/GR de fecha 31 de marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:



DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al profesional **Licenciado en Sociología JORGE ANTONIO RIMARACHIN CABRERA**, para asumir el cargo de Director del Sistema Administrativo II- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo de F-4, (Código de plaza D4-05-295-2), con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS para funcionarios de confianza, y quedando obligado a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N° 966909056 y correo electrónico: jorgerimarachin@gmail.com, del funcionario designado para los fines de Ley.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con efectividad a partir del 31 de marzo del 2025, al profesional **Licenciado en Sociología JORGE ANTONIO RIMARACHIN CABRERA**, para asumir el cargo de Director del Sistema Administrativo II- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda; cuya remuneración será afecto al Decreto Legislativo N° 276, con Nivel Remunerativo F-4, (Código de plaza D4-05-295-2), quedando obligado el Funcionario Designado a presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 15 días hábiles de inicio de la función, consignándose además el celular N° 966909056 y correo electrónico: jorgerimarachin@gmail.com, del funcionario designado para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME, los otros extremos de la Resolución Ejecutiva la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2025-GRA/GR de fecha 31 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al **Licenciado en Sociología JORGE ANTONIO RIMARACHIN CABRERA**, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales e instancias administrativas pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

